



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00094436--UNCVDE#FP

VISTO

La nota presentada por la directora de la Carrera de Posgrado de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial y;

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad Psicología en su Resolución N° 509/09 y en su Resolución N° 1/10 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 225/10.

Que en dicha Carrera se encuentra vigentes las cohortes iniciadas en el año 2012, 2014 ,2016, 2018 y 2021.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado: Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar un descuento excepcional en el el cobro del arancel en concepto de Matrícula Adeudada de estudiantes de cohortes 2012; 2014; 2016 y 2018; según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales cohortes 2012; 2014 y 2016.

Matrículas adeudadas: \$4000 (cuatro mil pesos argentinos) cada una.

Estudiantes extranjeros/as cohortes 2012; 2014 y 2016.

Matrículas adeudadas: \$5400 (cinco mil cuatrocientos pesos argentinos) cada una.

Estudiantes Nacionales cohorte 2018:

Matrículas adeudadas: \$6000 (seis mil pesos argentinos) cada una.

Estudiantes extranjeros/as cohorte 2018:

Matrículas adeudadas: \$8100 (ocho mil cien pesos argentinos) cada una.

ARTÍCULO 2: Publicar, protocolizar, comunicar , notificar y archivar